

1101/2012

**Paraná 19 de diciembre de 2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución de fecha 18 de Octubre del año 2012 dispone que quien se halle desempeñando un cargo de Fiscal Auxiliar Interino y posea la titularidad como Secretario -sea de Instrucción, Correccional o de Cámara-, podrá ser confirmado como Fiscal Auxiliar a su petición en las jurisdicciones en donde se encuentra en aplicación el nuevo Código Procesal Penal, previo informe favorable por parte del Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de donde dependa.-

La Dra. Melisa María Rios, actual Fiscal Auxiliar Interina de la localidad de Concepción del Uruguay, fué confirmada Secretaria Titular del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Concepción del Uruguay en fecha 12/11/2010.-

Por ello, contando con informe favorable por parte del Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, y con la autorización para la confirmación solicitada por la Dra. Rios por parte del Excmo. S.T.J.; y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR EN EL CARGO DE FISCAL AUXILIAR TITULAR de la Localidad de CONCEPCION DEL URUGUAY, a la Dra. MELISA MARIA RIOS -actual Fiscal Auxiliar Interina de la UFI Concepción del Uruguay-, a partir de la toma de la toma de posesión del respectivo**

2019 0011

cargo.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Diego Young, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notifíquese, cúmplase y protocolícese.-



JORGE AMADOR LUCIANO GARBÓ  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libran oficios n.º 540 y 541 al S.T.J. y al Sr. Fiscal Coordinador de C. del Uruguay. Coste.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL